



C I R C U L A R CSJCUC22-114

Fecha: 6 de abril de 2022  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *“AUTOGESTIÓN DE BLOQUEO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONALES POR LA VACANCIA JUDICIAL” SEGÚN CIRCULAR PCSJC22-3*

Cordial Saludo,

Con toda atención nos permitimos informar que el Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC22-3, dispuso que para realizar el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional de los despachos y servidores judiciales por la vacancia judicial de Semana Santa de 2022, del 08 de abril de 2022 al 17 de abril de 2022, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie su solicitud de bloqueo iniciando sesión con la cuenta de correo electrónico institucional correspondiente, a través de la aplicación diseñada para la radicación de este tipo de solicitudes hasta el viernes 08 de abril de 2022.

Para tales fines se debe registrar la solicitud de bloqueo en el siguiente enlace: <https://n9.cl/rl0u9e>

Se recuerda que las solicitudes recibidas antes del cierre de recepción: 08/04/2022 17:59 generará el bloqueo automáticamente el día 08/04/2022 18:00; luego de esta fecha se ejecutará el proceso de bloqueo cada día a medianoche para agregar las nuevas solicitudes recibidas, es posible que las cuentas de correo electrónico sigan recibiendo mensajes hasta cuatro (4) horas después de ejecutar el proceso de bloqueo del día.

Se destaca igualmente que el bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales corresponde al periodo de vacancia judicial de Semana Santa comprendido entre el 08/04/2022 al 17/04/2022 inclusive. El desbloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales se hará masivamente el día 18/04/2022 00:00.

Cualquier soporte y apoyo será brindado por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ, a través de la Mesa de ayuda de Soporte de correo electrónico: [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa circular

ARV/lzru